



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0050941/2017

VISTO:

La nota de fojas 18, con la que la Secretaría de Extensión Universitaria eleva, aval mediante, la presentación efectuada a fojas 15 y 16 por la Sociedad Argentina de Investigación en Neurociencias (SAN) solicitando que se le efectúe un descuento especial en el monto presupuestado para el alquiler de la Sala de las Américas, el Salón de Actos y el Hall Central del Pabellón Argentina, ya reservados para la realización del XXXIII Congreso Anual de esa sociedad los días 24 al 26 de octubre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, según se informó a fojas 6, dicho alquiler asciende a la suma de \$ 119.275 y la SAN adelantó el 25 por ciento de dicho monto (\$ 29.819), conforme da cuenta la documental de fojas 9/13;

Que, en concreto, la mencionada sociedad solicita que se compute como pago total por el uso de dichos espacios en la fecha indicada lo ya abonado en concepto de seña;

Que la SAN, organización sin fines de lucro, es una de las principales sociedades científicas de Argentina en el área de las biociencias, con una historia que se remonta a más de treinta años y con una vasta tradición en el campo de la investigación en neuroquímica y neurobiología;

Que ésta es la primera oportunidad en que una reunión anual de la SAN se realiza en el ámbito de esta Universidad;

Que profesores de esta Casa son miembros de la Comisión Directiva de esa Sociedad;

Que la organización de este congreso se lleva a cabo en el marco de la celebración del centenario de la Reforma Universitaria del '18;

Que dicho evento congrega la participación de numerosos docentes-investigadores jóvenes, estudiantes de grado y de doctorado de la U.N.C. y de otras universidades nacionales y centros de investigación del país;

Que, con el propósito de fomentar la participación de los mismos, ha minimizado los costos de inscripción y ha asegurado la asignación de becas de asistencia y/o de traslado;

Lo dispuesto por Resolución Decanal 1918/18 de la Facultad de Ciencias Químicas (fs. 8)

La conformidad prestada a fojas 20 por el suscripto;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Secretaría de Extensión y Vinculación a computar como monto total a abonar por el alquiler de las instalaciones en cuestión a la Sociedad Argentina de Investigación en Neurociencias (SAN) para la realización del evento de que se trata la suma de \$ 29.819 (veintinueve mil ochocientos diecinueve pesos).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión y Vinculación y a la Secretaría de Gestión Institucional.